



**SESIÓN NÚM. 5/2020, EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL
AYUNTAMIENTO PLENO, DEL DÍA 1 DE JUNIO DE 2020.**

El día 1 de junio de dos mil veinte, previa convocatoria y orden del día distribuidos con la debida antelación, se reúne el Pleno de la Corporación telemáticamente, por videoconferencia, para celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. CARLOS MARTÍNEZ MÍNGUEZ

1º TTE. DE ALCALDE: D. LUIS A. REY DE LAS HERAS.

2º TTE. DE ALCALDE: D^a ANA ALEGRE MARTÍNEZ

3º TTE. DE ALCALDE: D. FRANCISCO J. MUÑOZ EXPÓSITO

D^a. YOLANDA SANTOS GRANDE

D^a. LIDIA SANZ MOLINA

D. JESÚS JUAN BÁREZ IGLESIAS

D^a GLORIA GONZALO URTASUN

D. MANUEL SALVADOR ESTEBAN

D^a MARÍA TERESA VALDENEbro MATEO

D. EDER GARCÍA ORTEGA

D^a LOURDES ANDRÉS CORREDOR

D. JOSÉ JAVIER JESÚS MUÑOZ REMACHA

D. IGNACIO SORIA ALDAVERO

D^a. BEGOÑA REDONDO GUTIÉRREZ

D^a M^a TERESA DELGADO FERNÁNDEZ

D. JORGE GÓMEZ CAMARERO

D^a M^a ESTELA NAVASCUÉS PARRA

D. SATURNINO DE GREGORIO ALCALDE

D^a. MARÍA ÁNGELES MORALES GARIJO

D^a. M^a LUISA MUÑOZ GONZÁLEZ

SR. INTERVENTOR: D. JOSÉ LUIS LÓPEZ NAVARRO

SR. SECRETARIO GENERAL: D. MARIANO A. ARANDA GRACIA.



ASISTENCIA: D^a M^a PAZ MARTÍNEZ ASENSIO, FUNCIONARIA DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA.

LA PRESIDENCIA, A LAS 11,05 HORAS, DECLARA ABIERTA LA SESIÓN.

SR. ALCALDE: Bueno, pues comenzamos, retomamos mejor dicho, la actividad plenaria municipal. Quiero agradecer públicamente, y para que así conste en acta, el trabajo y el compromiso de todos los concejales de la Corporación durante todo este tiempo de anormalidad que estamos padeciendo todavía en la ciudad de Soria, la comprensión para la adaptación, obligada, que hemos tenido que hacer de todos los departamentos de la Casa y también de la actividad política de las distintas comisiones a través de la vía telemática.

Esperemos que con la recuperación de la actividad política ordinaria, también de los plenos que será efectiva en el pleno ordinario, el segundo jueves de mes, como acordamos al comienzo de la legislatura, para este próximo, para este ya presente mes de junio, podamos adquirir una plena normalidad en lo que es el funcionamiento de este pleno municipal que es el máximo órgano, lógicamente, de dirección política del ayuntamiento. Por eso quiero agradecerles el trabajo y el esfuerzo que todos hemos hecho para poder asumir esta nueva situación.

También les voy a pedir disculpas por no poder haber asistido a la Junta de Portavoces el otro día, tenía una agenda también comprometida pendiente.

La aprobación de la urgencia de este pleno. Llevamos, después de dos meses largos sin pleno municipal, bueno, todos los asuntos requieren de cierta urgencia pero queríamos recuperar este pleno como si fuera el ordinario del mes de mayo, como digo, para poder adquirir la plenitud del desarrollo de la actividad plenaria el segundo jueves del mes de junio, pero hay asuntos importantes que necesitamos de ratificar y por eso se ha convocado, así que les pido a los grupos que ratifiquemos la urgencia.

No veo a nadie para votar, entonces supongo que los portavoces irán bien tomando la palabra y diciendo lo que estimen oportuno en el debate. Muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Sí, sí, estaba esperando a que nos diera usted, señor Alcalde, el visto bueno para empezar.

Bueno, en realidad tampoco tenemos, no le damos demasiada importancia a esto de ratificar o no ratificar la urgencia. Comprendemos que esto tiene que resolverse cuanto antes y, bueno, dadas las circunstancias que nos han tenido, de alguna manera, paralizados en el sentido de celebrar plenos durante estos meses, pues vamos a votar a favor de la urgencia. No tenemos ningún inconveniente.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Hola, buenos días. Muchas gracias señor Alcalde. Como manifestamos en la Junta de Portavoces nuestro voto va a ser en contra de la urgencia, puesto que en ningún momento se nos expresó que algún plazo se pudiera pasar o el motivo de esta urgencia, máxime cuando se ha hablado de que el próximo pleno ordinario es dentro de 11 días. Simplemente eso.

SR. MUÑOZ REMACHA: Gracias señor Alcalde. Bueno, nosotros vamos a votar a favor en base a la ocasión que hemos tenido de, bueno, de este problemático tiempo que hemos pasado y entendemos que hay temas que son de urgencia y, por lo tanto, ratificamos la urgencia del pleno.

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

De conformidad con lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y art. 46 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985, el carácter de extraordinario y urgente viene dado porque en aplicación del apartado décimo de la Resolución del Congreso de los Diputados, desde las 0,00 horas del 1 de junio se levantará la suspensión de los procedimientos administrativos y el ayuntamiento debe continuar su funcionamiento con normalidad, habiendo expedientes importantes que aprobar.

El Ayuntamiento Pleno por 19 votos a favor (PSOE, PP y Podemos) y 2 votos en contra (Ciudadanos), acuerda ratificar la urgencia.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DESARROLLO ECONÓMICO POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2020.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 24 de marzo de 2020 se crearon dos líneas de financiación para hacer frente a las necesidades de carácter social que pueden surgir como consecuencia de la crisis generada por el COVID-19: una para garantizar el derecho básico de alimentación de los niños y niñas beneficiarios de becas o ayudas de comedor, y otra para reforzar los servicios de proximidad de carácter domiciliario, de teleasistencia, de atención a personas sin hogar, ampliar plantillas de centros de servicios sociales y centros residenciales, la cobertura de necesidades básicas, etc., con cargo al Fondo Social extraordinario creado por el Real Decreto-Ley 8/2020 de 17 de marzo.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha comunicado a este Ayuntamiento el importe de la aportación económica de la Junta de Castilla y León que le corresponde a este Ayuntamiento para cada uno de dichos fines, que asciende a 51.394,00 € para el derecho básico de alimentación y 99.652,00 € para los servicios de proximidad.

En consecuencia, se ha aprobado la modificación presupuestaria n.º 1/2020 por Resolución de la Concejalía delegada de Desarrollo Económico, que es competente para hacerlo por delegación de la Alcaldía, al amparo de los artículos 179 y 181 del Texto Refundido de las Haciendas Locales, artículo 43 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y de la Base 3.3 de las Bases de Ejecución del presupuesto de esta Entidad.

La modificación presupuestaria asciende a 151.046,00 €, se financia con los ingresos procedentes de los dos fondos indicados anteriormente y deberá destinarse a las finalidades para ellos previstas.

La modificación presenta el siguiente detalle:

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN GASTOS

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
20 01 231 22600	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.FONDO SOCIAL "COVID-19"	51.394,00 €
20 01 231 22600	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.FONDO SOCIAL "COVID-19"	99.652,00 €
<u>TOTAL CAPÍTULO II</u>		<u>151.046,00 €</u>
<u>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</u>		<u>151.046,00 €</u>

Dicho expediente por importe de 151.046,00 € se financia con las siguientes modificaciones del presupuesto de ingresos:

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE INGRESOS

MAYORES INGRESOS

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE.</u>
45002	CC.AA. SERVICIOS SOCIALES APORTACIÓN JCyL	51.394,00 €
45002	CC.AA. SERVICIOS SOCIALES APORTACIÓN JCyL.	99.652,00 €
<u>TOTAL MAYORES INGRESOS</u>		<u>151.046,00 €</u>
<u>TOTAL MODIFICACIÓN DE INGRESOS</u>		<u>151.046,00 €</u>

De acuerdo con el informe emitido al efecto por el Sr. Interventor en fecha 2 de abril de 2020, la modificación presupuestaria 1/2020 cumple con los principios de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, no afecta a la capacidad financiera y mantiene la coherencia con la actual regla de gasto.

Interviene el señor Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Poco más que añadir, la verdad es que lo ha dicho todo el señor Secretario. Se trata de los dos primeros fondos que vinieron por acuerdo del Consejo de Ministros ya hace dos meses, de ese 24 de marzo, esos 150.000 €, destinados principalmente 50.000 € a gastos de alimentación que es con lo que estamos cubriendo, por parte del ayuntamiento, esos gastos básicos de las Becas Comedor y, por otro lado, esos 100.000 € que vienen a incorporarse a Ayuda a Domicilio. Como veremos con posterioridad estos 150.000 €, bueno, pues se suman a los distintos fondos que hemos ido creando, fondos sociales, para dar cobertura a los más vulnerables, para que nadie se quede atrás, desde los Servicios Sociales del ayuntamiento de Soria.

El Pleno queda enterado.

3.- CONVALIDACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL 2/2020 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 3 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, se crea un Fondo Social Extraordinario para hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19, que en el caso de las Entidades Locales puede ser financiado con el superávit presupuestario del ejercicio 2019, siempre que se cumplan las previsiones contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria. El artículo 20 del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, precisó que puede destinarse a dicho fin el 20% del superávit presupuestario, y que la modificación presupuestaria resultante sería de competencia del Alcalde, no del pleno, y sin que le sean de aplicación las normas sobre reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Tales decretos o resoluciones de modificación presupuestaria ha de ser objeto de convalidación en el primer Pleno posterior que se celebre, exigiéndose para ello el voto favorable de una mayoría simple y la posterior publicación en el Boletín Oficial correspondiente. La falta de convalidación plenaria no tendrá efectos anulatorios ni suspensivos del decreto aprobado, sin perjuicio de la posibilidad de acudir a la vía de la reclamación económico-administrativa, para lo que el cómputo de plazos se producirá a partir de la fecha de publicación del acuerdo plenario.

En consecuencia, por Resolución de la Concejalía Delegada de Desarrollo Económico de fecha 2 de abril de 2020 se aprobó la modificación presupuestaria 2/2020, por importe de 103.232,12 euros, con el siguiente detalle:

Superávit presupuestario del ejercicio 2019: 516.160,61 €.

20% del superávit presupuestario: 103.232,12 €.

Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2019: 1.838.617,71 €.

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN GASTOS CREDITOS EXTRAORDINARIOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
20 01 231 22600	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA. FONDO SOCIAL “COVID-19”	103.232,12 €
TOTAL CAPÍTULO II		103.232,12 €
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS		103.232,12 €
TOTAL EXPEDIENTE MODIFICACION GASTOS		103.232,12 €

La modificación presupuestaria 2/2020, de acuerdo con el informe emitido por el Sr. Interventor de 2 de abril de 2020, se financia íntegramente con el Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2019, cumple con los principios de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, no afecta a la capacidad financiera y mantiene la coherencia con la actual regla de gasto.

Interviene el señor Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Sí, también muy brevemente. Como consecuencia de la aprobación también de la Liquidación en el pasado mes de febrero arrojó unas cifras, en las dos cifras principales, por un lado, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de más de 1.800.000 € y, por otra parte, los 516.000 € que arrojaba, como superávit, el Presupuesto del año 2019. Como consecuencia de este superávit y tras el acuerdo también por parte del Consejo de Ministros, nos permitía destinar el 20% de ese superávit a fondo social para asistencia primaria, para gastos generales derivados del COVID-2019. Por lo tanto, lo que hicimos fue esa Modificación para tener disponibles estos 103.000 € que es el resultante de ese 20% del superávit, para sumarlo al anterior y a otro fondo que vendrá con posterioridad.

Desde aquí, desde luego, también hacernos eco, y como lo hacemos yo creo que también desde la FEMP de todos los ayuntamientos, de una rápida resolución en cuanto a la liberación de todos estos fondos, del superávit, para poder también destinarlo a fondo social COVID-2019. Nada más y muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Esto lo hemos debatido en la comisión correspondiente, estuvimos todos de acuerdo, supongo que seguiremos manteniendo el acuerdo, entonces, bueno, es totalmente lógico que utilicemos los fondos que podemos y esperemos poder disponer de ese superávit al completo para poder hacer frente a la situación en la que se encuentra Soria. Gracias.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Al igual que la señora Muñoz. Está dictaminado por unanimidad, no hay nada más que decir salvo que esperemos, como ha dicho, poder utilizar todo el Remanente de Tesorería.



SR. MUÑOZ REMACHA: Para, simplemente, ratificar lo que dicen mis compañeros, se aprobó en comisión y adelante con ello. Gracias.

El Pleno acordó, por unanimidad:

Único.- Convalidar la modificación presupuestaria nº 2/2020, aprobada por Resolución de la Concejalía delegada de Desarrollo Económico de fecha 2 de abril de 2020, por importe de 103.232,12 euros, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Soria.

4.- DACIÓN DE CUENTA DE LA 2ª INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AL EJERCICIO 2020.

Conforme a lo dispuesto en la Base nº 3 de Ejecución del Presupuesto, la competencia para la incorporación de remanentes corresponde a la Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 3 de abril de 2020, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico de la misma fecha, aprobó la segunda incorporación de remanentes de crédito al ejercicio 2020, de acuerdo con el informe emitido por el Sr. Interventor en fecha 2 de abril de 2020. La modificación presenta el siguiente detalle:

Saldo de disposiciones: 445.120,27 €

Saldo de autorizaciones: 65.328,10 €

Saldos de crédito: 88.334,49 €

Total incorporación de remanentes: 598.782,86 €.

La incorporación de remanentes se financia íntegramente con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Interviene el señor Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Nada, poco más que añadir. Es una Incorporación de Remanentes para Gastos que teníamos comprometidos del año 2019, y como había fondos para ella en el Remanente para Gastos Generales pues la segunda, luego tendremos que hacer unas posteriores para hacer frente también a, como decía con anterioridad, a gastos propios.

El pleno queda enterado.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 3/2020.

Visto el expediente tramitado para la modificación presupuestaria n° 3/2020, que tiene por objeto aplicar el Remanente de Tesorería que excede del límite del superávit presupuestario del ejercicio 2019 para incrementar hasta 500.000 € el Fondo Social creado para hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19, y aplicar el resto del Remanente de Tesorería para suplementar el Fondo de Contingencias que ya figura en el Presupuesto, a fin de destinar dicho fondo al cumplimiento del “Plan de medidas extraordinarias con motivo de la crisis del COVID-19”.

La modificación presupuestaria n.º 3/2020, por importe de 723.674,24 €, se financiará con el Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2019.

Visto el informe de Intervención de fecha 15 de mayo de 2020.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Económico, emitido en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2020.

Interviene el señor Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Sí. En este caso es una Modificación de Crédito, la tercera, que se complementa con las anteriores y que tiene como objetivo fundamental el ir creando un fondo para poder ir cubriendo los diferentes gastos que se van a ir produciendo desde las diferentes líneas del Plan que presentamos para hacer frente al COVID-2019.

En este caso lo que hacemos es incorporar 723.000 € de Remanente de los cuales, como bien decía el señor Secretario, 250.000 se incorporarán a los otros 250.000 que hemos aprobado con anterioridad como destino Fondo Social y dejaremos otros 500.000 del Fondo de Contingencia para, desde luego, como decía con anterioridad, hacer frente a las distintas acciones que ya hemos tomado como, por ejemplo, la de la financiación de intereses de la gente que ahora mismo lo necesita y que está solicitando

créditos ICO, y las distintas líneas que, con posterioridad, tendremos que ir suplementando.

Por lo tanto, este es el primer paso con un millón de euros para hacer, ya digo, frente a ese Plan y que no nos podemos quedar ahí. Es decir, con posterioridad habrá que seguir haciendo modificaciones presupuestarias para ir también dotando de una mayor cantidad presupuestaria, ir también haciendo frente a las necesidades de todos los ciudadanos.

El pleno acordó, por unanimidad:

Primero. - Aprobar inicialmente la Modificación Presupuestaria nº3/ 2020, en los siguientes términos:

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN GASTOS
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
20 01 231 22600	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA. FONDO SOCIAL "COVID-19"	245.721,88 €
TOTAL, CAPÍTULO II:		245.721,88 €
20 01 929 50000	FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIO	477.952,36 €
TOTAL CAPÍTULO V:		477.952,36 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:		723.674,24 €
TOTAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN GASTOS :		723.674,24 €

La presente modificación presupuestaria por importe de 723.674,24 € se financia íntegramente con el Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2019, quedando un Remanente de Tesorería de 412.928,49 €, equivalente el 80% del superávit del ejercicio 2019. La modificación cumple con los principios de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, no afecta a la capacidad financiera y mantiene la coherencia con la actual regla de gasto; y es previsible que en el presente ejercicio 2020 se produzca también superávit presupuestario.

Segundo.- Exponer al público el expediente por el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso



contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. La modificación entrará en vigor una vez aprobada definitivamente y publicada en el B.O.P.

SR. ALCALDE: Los puntos siguientes, 6 y 7, corresponden a las mismas líneas de apoyo y a los mismos colectivos. Si les parece unificamos el debate, aunque se produzca tanto la ratificación como el dictamen por separado, en votaciones distintas que recogerá en acta el Secretario.

6.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA RELATIVA A LAS CONDICIONES DE LAS TERRAZAS DE VELADORES Y SUSPENSIÓN DEL PAGO DE LA TASA.

Examinada la Resolución de Alcaldía de fecha 19 de mayo del actual, del siguiente tenor literal:

“Mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declara en todo el territorio nacional el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, situación que ha sido prorrogada, adoptando entre otras, la suspensión de las actividades de hostelería y restauración, pudiendo prestarse exclusivamente servicios de entrega a domicilio.

No obstante desde la implantación de las referidas medidas, las circunstancias han mejorado y por ello el Consejo de Ministros aprobó el pasado 28 de abril de 2020 el proceso de reducción gradual de las medidas extraordinarias de restricción de la movilidad y del contacto social adoptadas para afrontar la actual crisis sanitaria, así como la de la suspensión de la actividad en establecimientos y actividades, a través del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, articulado en principio en 4 fases (Fase 0, 1, 2 y 3), cuyo contenido supone una previsión orientativa, que se concretará y complementará con los correspondientes instrumentos jurídicos, así como con la regulación concreta del levantamiento de las limitaciones establecidas.

En relación a lo anterior, en aplicación de la Fase 1 denominada inicial de dicho plan, se han regulado determinados aspectos de condiciones de instalación de dichas terrazas por los establecimientos a través de la Orden SND/386/2020 de 3 de mayo por la que se flexibilizan determinadas restricciones sociales y se determinan las condiciones de desarrollo de la actividad de comercio minorista y de prestación de servicios, así como de las actividades de hostelería y restauración en los



territorios menos afectados por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La citada Orden SND/386/2020 de 3 de mayo establece en su capítulo IV las condiciones para la reapertura de las terrazas de los establecimientos de hostelería y restauración autorizando la reapertura al público de dichas instalaciones en territorios en Fase 1 de desescalada, limitándose al 50% las mesas permitidas respecto de las autorizadas en el año inmediatamente anterior en base a la correspondiente licencia municipal, debiéndose en todo caso mantener la debida distancia física de al menos 2 metros entre las mesas o en su caso, agrupaciones de mesas. Dicha norma también establece la potestad municipal de poder incrementar la superficie destinada a la terraza y el consecuente incremento proporcional del número de mesas respetando el espacio peatonal en el mismo tramo en el que se ubique la terraza.

En previsión de que la anterior norma sea de aplicación nacional de manera gradual a aquellos territorios que vayan cumpliendo los criterios para incorporarse a la Fase 1 el Procurador del Común en su expediente de actuación de oficio 1824/2020 del pasado 6/5/2020 insta a los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes a que se inicien los trámites para que pueda aplicarse el incremento de la superficie destinada para terrazas en los términos previstos.

Siendo voluntad de este Ayuntamiento la de aplicar el incremento de la superficie destinada para las terrazas de veladores, respetando en todo caso las condiciones de apertura de las mismas cuando nuestro territorio se incorpore a la Fase 1 de desescalada, así como los porcentajes y condiciones establecidas por el Estado, como medida de apoyo al sector de la hostelería, uno de los sectores más afectados por las medidas de contención aprobadas en la lucha contra el COVID-19, celebrada el 18 de mayo de 2020 la Comisión de Desarrollo Económico y Empleo y emitido el correspondiente dictamen por unanimidad de la misma.

Esta Alcaldía – Presidencia, en consecuencia, y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1, letra m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVE:

Primero.- Establecer las siguientes condiciones de flexibilización de la normativa vigente municipal para la ocupación temporal de terrenos con mesas, sillas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa denominadas terrazas de veladores, que serán de aplicación en el momento

en que el término municipal de Soria entre en la Fase 1 de desescalada, posibilitando:

- La instalación de terrazas de veladores rebasando la fachada del establecimiento siempre que se ocupen zonas destinadas a terrazas de veladores o susceptibles de ampliación recogidas en el correspondiente informe técnico cuando se trate de locales cerrados o sin uso o actividad, y en el caso de locales abiertos se podrán instalar fuera del horario de atención comercial y siempre y cuando no se adosen los veladores a la citada fachada. En el caso de la instalación de terrazas frente al establecimiento también se podrán instalar según lo recogido anteriormente.
- La implantación simultánea de una terraza junto a la fachada y otra en línea de bordillo en el mismo tramo de acera o zona
- Para un mismo establecimiento permitir la instalación de terraza de veladores con cerramiento perdurable y terraza sin cerramiento perdurable en el mismo espacio.
- La ampliación de todas las zonas susceptibles de instalaciones de terrazas de veladores en la medida que sea técnica y jurídicamente posible, previo informe de la Policía Local y de los Servicios Técnicos municipales según corresponda, respetando en todo caso las medidas sanitarias establecidas.

Segundo.- Establecer las siguientes medidas en los trámites administrativos:

- Todas las solicitudes, previo a su autorización, serán objeto de informe técnico para comprobar y determinar el número de elementos, así como su ubicación con el objeto de garantizar el cumplimiento de toda la normativa de aplicación y en especial las distancias entre las mesas o agrupaciones de mesas y separaciones y pasos para peatones o vehículos de emergencias establecidas. Para ello, será necesario que se realice una solicitud que incluya el plano con la propuesta por parte del titular del establecimiento con el número de elementos, distribución y elementos objeto de la ampliación que se solicita.
- La documentación recogida en el apartado e) y f) del art. 4 de la vigente ordenanza reguladora podrá ser sustituida por una declaración responsable.

Tercero.- Establecer la suspensión del cobro de la Tasa de la Ordenanza Fiscal nº11 reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y análogos.

Cuarto.- En todo caso se tendrá en cuenta que en lo no dispuesto o especificado en las medidas o condiciones de flexibilización se aplicarán las previsiones recogidas en la actual Ordenanza Reguladora de la instalación de terrazas de veladores (BOP de Soria nº 27 de 4 de marzo de 2011) y demás acuerdos municipales de regulación de las mismas, así como todas las disposiciones jurídicas de general aplicación dictadas o que se puedan dictar en cada momento como consecuencia de la evolución de la actual crisis sanitaria.

Quinto.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de conocimiento público.

- Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Sí. En este caso también viene dictaminado en comisión, y aquí se trata de hacer frente a una de las cuestiones que, bueno, que teníamos como Modificación derivada de las distintas fases de desescalada que estamos ahora mismo y relacionada con el tema de los veladores. Por un lado, lo que nos han demandado por parte de los diferentes colectivos relacionados con la hostelería, también con el comercio, bueno, pues era una flexibilización de la Ordenanza, por decirlo de alguna manera, de Veladores. Flexibilización en cuanto a su utilización por parte de los hosteleros.

Se hizo para las distintas fases. Se hizo una modificación donde hemos llegado un poco más allá de lo que teníamos con anterioridad. Hemos permitido acceder a los que no tenían veladores el poder disponer de ellos para que en las distintas fases complementen, en esos porcentajes de apertura, y pueda salir rentable la opción de abrir el negocio y gente que, desde luego, es de uno de los peores sectores que lo está pasando como consecuencia del COVID, bueno, pues pueda abrir sus puertas y así empezar a trabajar en esto. La verdad es que se entendió por parte de todos los colectivos y yo creo que, como consecuencia de ello, esta primera semana el resultado está siendo óptimo para la ciudad.

Y por otra parte, otra de las peticiones que también se hizo por parte de los diferentes colectivos relacionados con anterioridad, a través de ASHOTUR y también a través de Cámara de Comercio y también de los



distintos grupos de la oposición, era, bueno, pues la supresión de la Tasa de Veladores para este año relacionada con la hostelería. Así también lo entendimos, así se ha hecho y es lo que traemos hoy aquí, esa supresión de la Tasa de Veladores del año 2020 para que, desde luego, todos y cada uno de los hosteleros que puedan, que desde aquí digo que ha sido ya un altísimo porcentaje quien estamos recibiendo, bueno, pues los distintos expedientes para esa actualización de las diferentes terrazas, bueno, pues en esos casos, puedan contar con ese colchón económico, desde luego, para hacer frente a los diferentes gastos que tenían acumulados de estos meses anteriores y que no han podido abrir.

Por lo tanto, yo creo que es una muy buena noticia tanto esa flexibilización en adaptarnos a la normativa, en adaptarnos a las diferentes fases para la ocupación de veladores, y la supresión de la tasa para todos y cada uno de los hosteleros que así nos lo han solicitado. Nada más y muchas gracias.

El Pleno acuerda ratificar la Resolución de Alcaldía citada.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DEL DEVENGO DE LA TASA REGULADA POR LA ORDENANZA FISCAL N° 11: DERECHOS Y TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MESAS, SILLAS Y ANÁLOGOS.

En relación con la supresión del devengo de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y análogos, motivada en la instancia elevada al Ayuntamiento de Soria por el Procurador del Común de Catilla y León, en el que insta a la aprobación de otras medidas de apoyo para fomentar que la instalación de esas terrazas contribuya una vuelta a la actividad de dichos establecimientos hosteleros.

Teniendo en cuenta la circunstancias por las que atraviesa el sector, derivada de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Visto el informe emitido por la Técnico del Departamento de Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Soria

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Económico emitido en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2020, el pleno aprueba, por unanimidad, el referido dictamen, y en consecuencia adopta el siguiente acuerdo:

Primero. – Acordar la suspensión del devengo de la tasa regulada por la ORDENANZA FISCAL N° 11: DERECHOS Y TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MESAS, SILLAS Y ANALOGOS, durante el año 2020.

Segundo. - Someter el acuerdo a información pública por periodo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. Si transcurrido el plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo.

Tercero. – En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo al que se refiere el apartado anterior se considera definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales

8.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO DE LA EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE SORIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales de la Sociedad de Economía Mixta Aguas de Soria, S.L. (SEMAS, S.L.) y ante la baja causada por uno de los miembros integrantes del Consejo de Administración en representación del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 10 de marzo del actual

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente emitido en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2020,

SR. SECRETARIO: Sería Consejero, no Consejero Delegado, a pesar de que, por error, se dice así en el título del punto del Orden del Día.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad, aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

La designación, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad de Economía Mixta Aguas de Soria, S.L. (SEMAS, S.L.), en representación del ayuntamiento a Dª Olga Fraile Ordóñez, Ingeniera de

Camino, Canales y Puertos, adscrita a los Servicios Técnicos de esta administración municipal, cubriendo la citada vacante.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE RELATIVO A ALEGACIONES Y APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 26 “PALACIO DE LA AUDIENCIA”.

Examinada la Modificación puntual núm. 26 “Palacio de la Audiencia”.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente emitido en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2020.

Interviene el Sr. Rey de las Heras para explicar el punto del Orden del Día.

SR. REY DE LAS HERAS: Muchas gracias, señor Alcalde. Traemos hoy una Modificación que se antoja especialmente importante para el desarrollo o para el futuro de esta ciudad y para la propia imagen de la ciudad. Son muchos los intentos que se han hecho a lo largo de los últimos años por desarrollar una actuación, que en eso seguro que vamos a coincidir todos, más allá de los votos, supone una imagen para nuestro Casco Histórico, para nuestro centro de la ciudad, para nuestro Anexo a la Plaza Mayor y para la propia Audiencia.

Una modificación que pretende desarrollar un sector en una zona que no puede seguir en desuso, en desocupación, en abandono, como está desde hace muchísimos años. Primero por términos patrimoniales. Tanto la Audiencia como la Torre de Doña Urraca merecen tener un entorno en la parte trasera, tener un entorno, desde luego, mucho más vivo, mucho más rico y mucho más cuidado del que, obviamente, tenemos ahora.

Y en segundo término, por lo que puede suponer para el desarrollo de la ciudad desde dos puntos de vista: Desde el punto de vista dotacional, de mejorar las dotaciones públicas de nuestra ciudad con la realización y con la ampliación de ese Auditorio, de un Auditorio como complemento al actual Palacio de la Audiencia que es, seguramente, uno de los espacios más utilizado y más requerido por todas las vecinas y vecinos de Soria en muchísimas ocasiones.

Buscamos, por un lado, complementar y ampliar ese espacio y, por otro, dar vida desde el punto de vista de los servicios de la ciudad y, por otro, desde el punto de vista urbanístico en la ciudad, dar vida al entorno de nuestro Casco Histórico, pese a los esfuerzos que se vienen realizando los últimos años por mejorar patrimonialmente, comercialmente e incluso residencialmente el entorno del Casco Histórico desde el Área de Rehabilitación para tratar de llevar vecinos y vecinas a nuestro Casco Histórico, desde las actuaciones en San Nicolás o en La Mayor, en el entorno también de la Concatedral, estas ligadas a las Edades del Hombre ya hace muchos años. Es decir, son muchas las actuaciones que se han desarrollado en el entorno también para el dinamismo comercial del entorno y, evidentemente, a todas esas actuaciones les ha faltado siempre el desarrollo de la parte trasera de la Audiencia.

Necesitamos que haya servicios en la zona, no solo servicios públicos, no sólo equipamiento público. Necesitamos que en la zona haya más vecinas y vecinos viviendo porque, al final, son los que van a dar vida al Casco Histórico, no son los servicios públicos que, evidentemente, funcionan o fundamentalmente funcionan por la mañana en la mayor parte de los casos o equipamientos, que es uno de los antiguos modelos, sino residentes y uso terciario, que haya usos comerciales, usos distintos también del residencial que le puedan dar vida a nuestro Casco Histórico.

Esos son los tres pilares básicos: la mejora del patrimonio de la ciudad, la consecución de nuevos equipamientos o de ampliación de equipamientos para la ciudad y dotar o, seguramente, poner encima de la mesa el proyecto definitivo para revitalizar nuestro Casco Histórico que siempre ha dado la espalda desde la Plaza Mayor, la ciudad que siempre ha dado la espalda desde la Plaza Mayor.

Esos son los tres objetivos y para esto, muy brevemente, se hicieron, se han hecho, distintas actuaciones. Hace muchos años, correspondiente a la legislatura del año 2003, a la legislatura de Encarnación Redondo, se hizo un Concurso de Ideas, aquel Concurso de Ideas dio como desarrollo que en ese espacio iba a haber un único equipamiento. No, no, no era compatible con residencial y con terciario y el modelo fue por expropiación. Bueno, aquello, los tribunales acabaron con aquella Modificación de Planeamiento, fundamentalmente por dos criterios: la justificación del interés general en una actuación tan amplia y, un segundo criterio, que era precisamente el que ahora acometemos, era residencial y terciario compatible de acuerdo con la normativa urbanística de Castilla y León en ese entorno.



Ese fue uno de los grandes movimientos que se hizo entonces, es verdad que se correspondía con épocas en las que se hablaba de hacer Auditorios de casi 29-30 millones de euros aproximadamente, que son poco compatibles con la situación económica actual y por eso, posteriormente, se hizo una nueva Modificación, con un Estudio de Detalle que hacía un planteamiento también de desarrollo en el sector. Este sí compatibilizaba ya residencial y posible uso terciario con un modelo distinto en la parte de atrás de la Audiencia, con un modelo con un gran eje central que atravesaba el espacio, ahora el solar de las Traseras de la Audiencia y con un modelo distinto que no funcionó, que tampoco ha funcionado.

Con el transcurso de los años hemos visto que no ha sido viable su desarrollo, no ha sido posible su desarrollo, y lo peor que se puede hacer en urbanismo y más con un espacio tan sensible como éste es no hacer nada. Eso es lo que motiva, evidentemente, esta nueva Modificación que busca realizar en la parte de atrás de la Audiencia, como he dicho antes, la recuperación patrimonial, la mejora de los equipamientos de la ciudad y dotarse de una plaza castellana con soportales, es decir, una plaza más cerrada que el modelo anterior, con unas edificaciones en altura que rodearán toda la plaza y jugando, evidentemente, con los grandes desequilibrios de cotas que hay entre una parte y otra de ese espacio que, seguramente, es la causa fundamental que ha dificultado, a lo largo de los muchísimos años que lleva sin desarrollarse este sector, esta zona, que ha justificado que no se desarrollara.

Eso es lo que hacemos hoy básicamente, traer, poner encima de la mesa una nueva Modificación que creo que ha dotado de la necesaria transparencia y participación ciudadana porque ha sido sometida, esa Aprobación Inicial, ha sido sometida a dos procesos de información pública. El resultado de esos dos procesos de información pública es la Aprobación Provisional que hoy traemos aquí y, como consecuencia de ello, la estimación parcial y la desestimación de algunas de las alegaciones de un espacio que tiene 7.288 m². de superficie bruta y que va a permitir una edificabilidad, o que permite una edificabilidad máxima de 8.308 m². compatible con vivienda, con residencial, hasta 70 viviendas se podrán ejecutar en el sector, compatible con la variedad de uso de terciario o dotacional privado en este caso por encima de un 10%, compatible con el Índice de Integración Social, en este caso con la Vivienda de Protección Pública, con un 30%, incompatible con el uso industrial y compatible, en todo caso, el residencial también, con el uso terciario dotacional privado, pensando en la posibilidad de que ese residencial también se pueda hacer, fundamentalmente, para un uso hotelero o algún uso de esas características que sirva también para dinamizar el Casco Histórico.



Esta es la ficha general del sector que establecemos con esta Modificación Puntual. Y los cambios fundamentalmente que plantea desde la anterior, que se plantean desde la anterior Aprobación Inicial a esta Aprobación Inicial, vienen, fundamentalmente, determinados por la ampliación del espacio destinado a la Ampliación de la Audiencia precisamente, es decir, al equipamiento público, a la ampliación del espacio de equipamiento público.

Y ha sido también el desarrollo de la estimación de algunas de las alegaciones que entraban en buscar un Auditorio más grande, un espacio más grande y que nos han permitido trabajar paralelamente con los arquitectos que siempre han estado desarrollando, desde la época del concurso, las distintas variables en todo este entorno, nos ha permitido ir reestudiando paralelamente a esta Modificación Puntual ese proyecto de Ampliación de la Audiencia. ¿Qué hemos buscado con esta ampliación? Pues pasar de unas 800 plazas que eran las que inicialmente se estimaban en ese Auditorio ampliado, a unas 1200 aproximadamente, que se amplían ahora, dotándolas de mayor comodidad con esa ampliación del espacio de equipamiento y, fundamentalmente también, prestar un servicio en la caja escénica, un mejor servicio del que ahora mismo préstamos en el actual edificio de la Audiencia que, a veces, como los que sois usuarios o habéis sido usuarios del Palacio de la Audiencia habéis podido comprobar en muchas ocasiones, se queda muy escaso para algunas actuaciones tanto de orquestas como desde el ámbito teatral.

Se busca, se ha buscado también mejorar con esa ampliación del equipamiento hasta la calle Betetas en lo que antes era un edificio o se preveía un edificio residencial, ahora va a pasar a ser equipamiento. También se busca mejorar la conectividad del Palacio de la Audiencia, la carga y descarga y la entrada, evidentemente, de todos los materiales que son necesarios para la realización de esas actuaciones, buscando también, que es otra de las modificaciones, fundamentalmente la ampliación de ese espacio de equipamiento, pero buscando también las cotas y buscar que los dos edificios se interconecten sin necesidad de diferencias de cota entre el actual edificio de la Audiencia y el nuevo, y que den también a pie llano a la nueva plaza que se va a constituir para que nos permita en un futuro, con el desarrollo de ese nuevo Auditorio, nos permita utilizarlo con otros fines más allá del Auditorio, es decir, con fines más amplios, como un espacio también multifuncional para la ciudad que al entrar se halle a pie llano desde la plaza. Ese ha sido el objetivo fundamentalmente después de muchas horas también de trabajo con los arquitectos, como digo, y con el personal fundamentalmente responsable de Cultura, empezando por su



concejal, por Jesús Báñez, para dotarnos, de verdad, de una infraestructura que no se nos quede corta o pequeña nada más empezar.

Este ha sido el gran cambio fundamentalmente que nos obliga a llevarnos la edificabilidad en vivienda de protección al resto de las actuaciones, al resto del ámbito residencial y a permitir que en las partes altas de estos edificios residenciales con bajocubierta se pueda construir. Es decir, repartimos esa edificabilidad residencial por el resto del ámbito en la parte de arriba con cubiertas inclinadas para no tener tampoco impacto en la visual desde arriba, especialmente en la visual desde El Castillo a estas zonas.

Y luego sí, hay dos modificaciones más pequeñas, ya lo he dicho, en cuanto a las cotas, al equilibrio de cotas con la plaza. Una es la recomendación de conservación parcial de la cerca del siglo XVI sita en la calle Sorovega, y otra es la recomendación de supresión del arco de entrada anexo a la Torre de Doña Urraca con el fin de conseguir la imagen de torre aislada que se plantea, insisto, como recomendaciones en todo caso y no como soluciones definitivas.

Estas son, básicamente, estas tres, con toda la modificación de planos que conlleva, las modificaciones que se han producido respecto a la Aprobación Inicial y es por lo que pido o reclamo, ya lo hice en la comisión, el apoyo de todos los grupos políticos para una actuación que, sin duda, lo peor que podemos hacer es no hacer nada, y para una actuación que yo creo que complementa o permite esas tres fases que decía anteriormente: recuperar y mejorar el patrimonio de la ciudad, recuperar y mejorar el equipamiento público de la ciudad, una ciudad especialmente bien dotada en los ámbitos culturales y, por último, también dotarnos de un nuevo espacio residencial y de servicios privados también en la ciudad que dinamice el Casco Histórico, nuestro Casco Histórico de la ciudad. Nada más y muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Alcalde. Después de haber estudiado muy detenidamente todo lo que ahora llevamos a Aprobación Provisional, más toda la historia de esta Ordenación que es larga, como ha dicho el señor Rey, es bastante larga, tenemos que hacer una serie de consideraciones generales.

Para nuestro Grupo no es opción dejar las cosas como están. Ahí hay un patrimonio que está en un estado muy deteriorado y, además, es una

parcela que no está vacía, bien es verdad, pero que constituye, digamos, un núcleo de abandono en pleno Casco Histórico.

Por otro lado, quisiéramos, como segunda consideración general, reconocer a los Servicios Técnicos del ayuntamiento, se lo he dicho en persona en comisión pero quiero recordarlo aquí porque es importante, que hayan tomado en su mano este trabajo porque es cierto que la Ordenación que ahora está vigente, no lo olvidemos, y aprobada por el ayuntamiento en el 2015, es una Ordenación hecha por un estudio particular de arquitectos que, desde luego, no tiene ninguna comparación con lo que los Servicios Técnicos del ayuntamiento y, en especial la señora Heras como arquitecta, han ido haciendo después de esto.

Ese reconocimiento se sustenta en varios ejemplos: por ejemplo, el paso del uso residencial de la llamada, mal llamada, Torre de Doña Urraca que en realidad es la torre del Palacio, lo que resta del Palacio de los Betetas del siglo XVI. También es importante, y gracias a las aportaciones de la Dirección General de la Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Junta de Castilla y León el que se pase a considerar este Área como un Área de Regeneración Urbana y esto obliga a que aquí se introduzca un 30% al menos de viviendas de la superficie edificable como viviendas de protección pública, al que corresponden en propiedad al ayuntamiento una parte de ellas, 22. En la actual Ordenación, la que está vigente, como decía, sólo se contemplan 7. En la que se pretende aprobar son 22 de 70 totales, o sea, que eso nos parece muy bien.

Por otro lado y estudiando detenidamente toda la documentación, la de ahora y la que se expuso también la primera vez a exposición al público, se obtienen una serie de plazas de garaje, las que marca la normativa para estas 70 viviendas que son 105, las que serían de uso público que en el documento se expresa que pueden ser o deben de ser al menos 42 y todas aquellas que técnica y económicamente sean posible.

Con respecto a las plazas de garaje supongo que algún otro grupo dirá algo pero a nosotros nos parece importante ahora resaltar, de entrada, que todas aquellas que, digamos, a más de estas 42, estas 105, se obtengan puesto que la pretensión es conseguir que no haya aparcamientos de superficie o los mínimos posibles o coches en las calles más emblemáticas del llamado Casco Histórico, sean asequibles a ese vecindario, se mantengan unas condiciones de acceso a ellas que permitan a la capacidad económica, que no es precisamente una de las más altas de la ciudad, poder acceder a ellas. Así que, por tanto, que facilitemos que esa finalidad que damos a esta Ordenación sea una realidad.



Así que la última de las consideraciones generales se refiere a la propia parcela, ya lo ha apuntado el señor Rey. Es una parcela de una configuración muy difícil. Para que todo el mundo nos entienda hay unas diferencias de cotas enormes entre la parte Sur que, digamos, linda con la calle Betetas y la parte Norte que es la que colinda con la calle Sorovega. Es una enorme diferencia de cotas como digo, hay una gran escala de metros, pero, además, esa parcela también tiene unas características históricas, culturales y de identidad para la ciudad de Soria importantes, simplemente por el lugar donde está, olvidémonos de lo que contuvo o de lo que todavía contiene. Y ahí ya llegamos a lo que hoy, digamos, tenemos que dictaminar que es la estimación o no de las alegaciones y la nueva Modificación que, fruto de esa estimación o no, se tiene que hacer ahora mismo.

Con respecto a las alegaciones, es verdad que hay dos bloques. Hay un bloque que son alegaciones de contenido meramente patrimonial, que, desgraciadamente, en nuestra opinión, llegan tarde. Llegan tarde porque la normativa de protección del Casco Histórico no contempla ninguna protección para algo demandado en esas alegaciones y, en la otra, en el otro grupo, que es la protección de los llamados Cocheros de Gonzalo Ruiz, no contempla nada. Por tanto, ahí también quiero dar la enhorabuena a las personas que han redactado los informes a esas alegaciones porque son unos informes muy exhaustivos, muy cuidadosos, muy bien fundamentados y es difícil rebatirlos. Eso también ha sido trabajo del departamento técnico del ayuntamiento. Y, como decía, esas alegaciones llegan tarde, es una tristeza, pero así es.

Y luego hay otro grupo de alegaciones que son las que proceden de personas particulares y de alguna asociación como la Asociación de Amigos del Museo Numantino de Soria, las que proceden precisamente de gente de esta ciudad, las que ponen sobre la mesa alguna reclamación patrimonial, pero, sobre todo, la reincorporación a la Ordenación del llamado Gran Auditorio. Y ahí está, en nuestra opinión, el mayor problema, y es que, a veces, lo mejor es enemigo de lo bueno, y me voy a explicar, si es que soy capaz, porque no es fácil.

En lo que se expuso por segunda vez al público si teníamos una Ampliación del Palacio de la Audiencia, contemplábamos una Ampliación que, curiosamente, el equipo de gobierno defendía como la más adecuada y, sin embargo, fruto de estas alegaciones volvemos a recuperar aquel Gran Auditorio de 1.200 plazas y un gran espacio escénico. Como usuaria del actual Auditorio sí que reconozco que el Auditorio se queda pequeño en no



pocas ocasiones y, sobre todo, es bastante dificultoso para algún tipo de actuaciones culturales, para algún tipo de eventos culturales. Pero nuestra pregunta es: ¿en esa parcela cabe todo lo que queremos introducir? Es cierto que hay unas resoluciones judiciales que reconocen los derechos de la propiedad y que ahí tiene que haber una edificabilidad que corresponde a esos derechos, por tanto, no podemos tampoco oponernos a ello. Pero nosotros vamos a votar en contra si es que se hace una votación separada, de las alegaciones tal como se ha decidido, estimar o no estimar algunas cosas, y vamos a votar una abstención sobre la nueva Ordenación que resulta de ellas.

¿Y por qué es esto? Porque entendemos que no deberíamos admitir de nuevo ese Gran Auditorio, porque va a resultar en algunos perjuicios para esa Ordenación y para el resultado final de lo que ahí se construya que, seguramente, serán muy fáciles de entender en cuanto diga un par de cosas. El hecho de tener que mantener la edificabilidad para la propiedad y además introducir ese gran volumen de Auditorio a pie de calle, es decir, a nivel de plaza, significa que tenemos que elevar la altura de las edificaciones que están en el Sur y en el Este en esta plaza a baja más cuatro plantas. Eso teniendo en cuenta las características de orientación de esa plaza y sus desniveles, sus enormes desniveles, harán que durante gran parte del año, gran parte del año, esa plaza tendrá unas condiciones de habitabilidad, de insolación, de querer estar en ella la ciudadanía de Soria difíciles, para ejemplo la actual Plaza Mayor durante una buena parte del año, y ésta aún será peor.

Y, por otro lado, esa introducción del Gran Auditorio. Es un edificio totalmente pegado, para que nos entendamos, y permítanme esa expresión, al actual edificio del Palacio de la Audiencia, con una altura también de baja más dos, la actual Audiencia son baja más dos, absolutamente, como digo, adyacente, pegado, y aunque en el lugar que da a la fachada Norte de la Audiencia actual sí que se hacen unos retranqueos para, de alguna manera, no hacer un salto ahí entre una construcción y otra. Lo que sí es cierto es que desde la Plaza Mayor la mayoría de los sorianos perderán, o todos, y nuestros visitantes, perderán algo que estamos viendo en la videoconferencia detrás de nuestra concejala de Comercio y Turismo y es la visión de la Campana de la Audiencia, del reloj de la Audiencia, tan emblemático, recortado contra el cielo. Eso se dificultará bastante y cambiará la imagen de nuestra ciudad.

Por otro lado, para acceder a la plaza, y gracias a este Gran Auditorio, tenemos que eliminar el arco adyacente junto a la Torre de Doña Urraca. Es cierto que este arco adyacente no corresponde a la misma época



constructiva de la torre, ni siquiera al arco que daba entrada al Palacio de los Betetas, de arquitectura plateresca, que ya no existe. Este arco es del siglo XIX pero, curiosamente y tras repasar nuestra Ordenación de Protección de Patrimonio, el PERI-PECH, el Plan de Reforma Interior y Protección del Casco Histórico, en su ficha 177 dice textualmente, perdón, un momentito, dice textualmente en esa ficha *“La protección -hablando de la mal llamada Torre de Doña Urraca o Torre del Palacio de los Betetas- la protección se limita a la torre y arco colindante.”* No al arco cegado que se encuentra en la calle Betetas que ese, por supuesto, debe protegerse, ya se contempla su traslado, sino que esto es lo que dice la ficha. Pero en cambio, gracias al gran volumen de la Ampliación del Palacio de la Audiencia y para poder tener un acceso razonable en amplitud a la nueva plaza los Servicios Técnicos recomiendan que se elimine este arco colindante.

Bueno, ¿con todo esto, que quiero decir? Que no nos negamos, es muy importante que se actúe sobre esa parcela, es necesario mantener y respetar los derechos de la propiedad, pero en un sitio con una superficie determinada no cabe todo. Y no se trata de proteger solo los edificios, las iglesias, como dije en comisión, o los palacios, en las ciudades hay que proteger el paisaje urbano, hay que proteger la imagen por todos reconocida, hay que proteger aquello que nos hace diferentes a otras ciudades, y, en nuestra opinión, en nuestra humilde opinión, la imagen de la actual Audiencia es un bien a proteger. Es un bien a proteger que, a lo mejor, nos tendremos que arrepentir en su momento de no haberlo sabido ver. Lo más importante para nosotros es esto, por eso aunque reconocemos la importancia de ordenar y actuar sobre esa parcela nos vamos a abstener, porque no consideramos que se haya tenido suficiente sensibilidad para saber que necesitamos proteger esa imagen.

Y por último ya, hemos dicho que sí reconocemos la posible necesidad, la necesidad, de un Gran Auditorio en la ciudad. Pero, ¿no podría haber otra ubicación? ¿es imposible? ¿no podemos plantearnos ubicaciones y soluciones más imaginativas? Se me ocurría ayer mismo al pensar en esto, imagínense las personas que viven en Soria, quienes nos pueden estar escuchando que planificamos un Gran Auditorio, por ejemplo, por ejemplo, donde están ahora las Ruinas de San Agustín, junto al Duero, por poner algo o que pensamos en un Gran Auditorio en uno de los palacios cuyo interior está totalmente degradado pero, sin embargo, en su parte externa sigue siendo algo muy valorado y valorable como el Palacio de los Alcántara. En fin, son cosas que se me ocurren así, a vuelapluma, pero que quizá nos deberían hacer reflexionar.



Bueno, en principio creo que lo habré dicho todo. Tenía unas notas pero siempre tengo la mala costumbre de no seguirlas. Espero no haberles cansado. Muchas gracias, señor Alcalde.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, hoy, en parte, estoy de enhorabuena. Estoy de enhorabuena porque Ciudadanos siempre ha defendido el Gran Auditorio. Creo que es el único grupo político que votó en contra en septiembre de 2019, votando todos a favor, cuando no se contemplaba el Gran Auditorio y, principalmente, por este motivo y ahora debería, tal vez, cambiar mi voto y votar a favor, pero tengo una serie de dudas.

A ver, primero el retraso de la Modificación Puntual. Empezamos en diciembre del 2018 y donde se ve un retraso sobre todo, es que se publica en el propio diciembre del 2018 el anuncio en el Boletín Oficial pero, en cambio, hay un pequeño fallo y el anuncio en el periódico de mayor tirada, bueno, el único que tenemos, el Heraldo-Diario de Soria, se publica el 5 de marzo del 2019, o sea, casi tres meses después de la aprobación.

En segundo lugar, lo que tengo son ciertas dudas que no me han solventado, ciertas dudas que no han solventado. Por ejemplo, en cuanto a lo que dice, que además lo ha dicho la señora Muñoz, que llegan tarde en algún caso las alegaciones, sobre todo sobre la protección de la valla del Siglo XVI, o la protección de los Cocheros de Gonzalo Ruiz de Ramón Martiarena, de la obra, yo creo que es la única de principios del siglo, industrial, que nos queda en Soria. Yo creo que nunca es tarde. Yo creo que siempre hay un motivo para poder rectificar, y más en esta Modificación Puntual que es realizada de oficio por el ayuntamiento, con lo cual no entiendo que haya una indemnización por perjuicios causados que, por otra parte, podría haber sido si la hubieran presentado los propietarios.

Esta es mi segunda pregunta: ¿por qué motivo la presenta el ayuntamiento y no se presenta por los propietarios de los terrenos cuando nosotros apenas tenemos el 10%-12%? ¿Qué sistema vamos a utilizar para el desarrollo? ¿Vamos a utilizar compensación? ¿Vamos a utilizar cooperación? Porque aquí aprobamos una Ordenación Detallada, una Ordenación General y una Ordenación Detallada. Parece ser, por la intervención del mes de septiembre, que iba a ir por compensación, porque decía el señor Muñoz Expósito, que fue en aquella ocasión el portavoz del partido, dijo que no se iba a desarrollar por el propio ayuntamiento, con lo cual esta es mi primera pregunta que hago: ¿cómo se va a desarrollar?



En segundo lugar, pues, evidentemente, lo que he dicho. Yo creo que deberíamos proteger o no proteger los Cocheros de Gonzalo Ruiz y la valla del siglo XVI, pero no “recomendar”. Recomendar es como el que va por la carretera y ve una señal azul y te recomienda ir a 50. No, no, aquí lo que tenemos que hacer es una señal de prohibición, de las circulares con borde rojo, y prohibir tocar eso si consideramos que debe de tener una protección especial y se puede hacer simultáneamente a lo que estamos haciendo, a esta Modificación. Entiendo que se puede hacer y que se debe hacer si así lo consideran los técnicos, porque esto de recomendar ya sabemos a dónde nos lleva, es hacer lo que nos da la gana y, normalmente, a no respetar las recomendaciones.

En tercer lugar, el informe de la Junta de Castilla y León de marzo del 2019 recomienda, bueno, se habían suprimido todos los sistemas generales por sistemas locales, y recomienda que en la Ampliación del Palacio de la Audiencia vuelva a ser sistema general, si bien el arquitecto contesta en las alegaciones que entiende que es sistema local puesto que va a ir una biblioteca, sala de exposiciones, o sea, que el uso principal parece ser que no es la Ampliación del Palacio de la Audiencia porque lo sigue manteniendo como sistema local. Bueno, ya veremos lo que la Junta nos dice en la aprobación definitiva, espero que no haya ningún problema.

Y, otro problema. el problema más grave que veo yo, sobre todo, es el tema del parking. El tema del parking, no lo definen, pero es que el propio informe, bueno, primero, el primer documento habla de 416 plazas de aparcamiento de uso público, parking subterráneo bajo la plaza y 105 para uso privado que son las que ha referido Marisa, que es 1,5 por las 70 viviendas que también es de agradecer, al igual que ha dicho Marisa, que por la Junta de Castilla y León se recomiende o se obligue a realizar un Área de Reforma Urbana porque así la Vivienda de Promoción Pública es un 30%, aumentando considerablemente, como bien ha dicho, de 7 a 22. Cuestión diferente es cómo van a cuadrar después el estudio económico como luego me referiré al final.

El parking. El uso del aparcamiento y que plazas va a haber, cuántas públicas y cuántas privadas, porque bien es claro que la demanda de esa zona es tener plazas de aparcamiento toda la calle Real, calle Zapatería, no hay ninguna plaza de aparcamiento, se aparca fatal y están demandando esas plazas de aparcamiento. He dicho lo que venía en el primer documento. Y he dicho que cuando habla de esto la Junta de Castilla y León en el informe de junio, me parece que es junio, habla la Junta de Castilla y León y dice concretamente: *“Deberán desarrollarse en la memoria vinculante algunas decisiones que tan sólo se observan en*



planos, creación de una plaza con soportales, conexión entre espacios públicos y privados de uso público, configuración del aparcamiento.”

Sigue diciendo en el mismo informe: “Reserva de las plazas de aparcamiento. De acuerdo con la edificabilidad propuesta en la Ordenación la reserva mínima exigida legalmente será de 83 plazas de aparcamiento al menos la mitad de uso público. Se deberá corregir el documento puesto que indica 830 -que esto es un error-. Por otro lado, el reglamento admite que para actuaciones de regeneración urbana se pueda reducir dicha reserva e incluso admite en sí misma entendiendo que, en todo caso, debe ser el instrumento del planteamiento de ordenación detallada, en este caso la presente Modificación, quien justifique si se reduce indicando el mínimo de plazas a garantizar, si bien si se opta por eximirla, no deben establecerse como parámetro indeterminado a resolver en la gestión o incluso en la fase de edificación como apunta el documento, teniendo en cuenta, además, uno de los objetivos fundamentales del desarrollo del sector contemplado en la Ordenación anterior, y que se mantiene en la actual, que es la construcción de un aparcamiento subterráneo de uso público para liberar espacio urbano de vehículos. No parece coherente plantear la supresión del mismo si en un futuro no puede alcanzarse dadas las dificultades técnicas del terreno.”

Bueno, pues seguimos también en este momento, seguimos en no siendo precisos porque lo que hacemos es cambiar en la Memoria Vinculante, cambiamos en la Memoria Vinculante y lo que decimos en la Memoria Vinculante, es lo que ha dicho la señora Muñoz: “No obstante el parking previsto albergará tanto las plazas de aparcamiento privadas,- las 105, que estamos haciendo referencia todo el tiempo-, como las de uso público, es decir, una por cada 100 metros construibles y de estas al menos la mitad de uso público, al menos 42 de uso público.”

Aparte de ello tampoco queda claro que instrumento se va a seguir, quien va a hacer ese parking, si va a tener una sola entrada como parece ser que se deduce, si vamos a crear un complejo urbanístico como parece ser que dice la Junta de Castilla y León en su informe y no se define con titularidad, si va a ser objeto de convenio urbanístico, si no va a ser objeto de convenio urbanístico.

Son unas dudas, unas dudas, porque a mí me pasa un poco como a la señora Muñoz, yo analizo todo lo que se quiere meter allí y ahora mismo hemos cambiado de zona de edificabilidad normal a edificabilidad bajo cubierta, pero yo cojo el estudio económico y lo ponen al mismo precio, a 2.002,86 € más el IVA correspondiente, en su caso es el IVA de la



adquisición de vivienda. Pero es que yo cojo las plazas de aparcamiento con un trastero, que esto sí que va con el 21% de IVA, salvo que lo compres en conjunto con la vivienda y se pone en 30.000 €, una plaza de aparcamiento con trastero o supera los 30.000 €. Me parece que son precios de antes de la crisis y no de la época actual. Con lo cual la viabilidad dudo mucho, salvo qué asumamos el coste de los 500.000 € de la tapa del aparcamiento, salvo que realicemos un convenio urbanístico con la promotora que va a realizar todo esto, salvo determinadas cosas que me gustaría verlas claramente y que se digan claramente, si va a haber ese tipo de desarrollo, si va a haber esos tipos de convenios o cómo vamos a ejecutar todo el tema de aparcamiento y todo el desarrollo de los equipamientos de la plaza.

Simplemente son esas dudas y me gustaría, de verdad, me gustaría votar a favor, pero me voy a abstener por precaución, sobre todo el desarrollo posterior que, insisto, no lo veo claro ni el desarrollo posterior ni el estudio económico.

Es preferible, y bien lo decía la señora Muñoz, preferible hacer un estudio ahora, antes de empezar, y ver qué vamos a meter allí, cómo nos va a afectar paisajísticamente, el volumen, todo. No digo de llevarlo a otro sitio o no llevarlo a otro sitio, digo de estudiar y tal vez haya que hacer un convenio urbanístico o una permuta con suelo que tenemos en otras áreas de Soria y quedarnos con ello, no digo que no, antes de empezar con cuestiones que luego nos complican la existencia y que luego, en definitiva, suelen salir bastante mal para el ayuntamiento. Muchas gracias.

SR. SORIA ALDAVERO: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, nuestro voto, como ya comentamos en la comisión, va a ser un voto favorable a esta Modificación Puntual que hoy traemos a este pleno. Y, en contra, nos vamos a abstener sobre las alegaciones.

Voy a ir primero al tema de la Modificación Puntual. Nosotros, como grupo político, el Partido Popular está a favor de que, de una vez por todas, se desarrolle este proyecto.

Hablaba el concejal, el señor Rey, de que se lleva muchísimos años hablando de la Actuación en las Traseras del Palacio de la Audiencia. Este concejal que les habla cuando era pequeño iba al colegio y ya vio esa incipiente degradación de ese entorno que hemos arrastrado hasta nuestros días. Nosotros, a diferencia del resto de portavoces que están y han intervenido ya, vamos a dar un voto favorable, pero dejando sobre la mesa que esto no es, en ningún caso, un cheque en blanco al equipo de gobierno.

Nosotros tenemos, seguramente al igual que ellos, muchísimas dudas, de hecho podríamos decir que tenemos aquí más dudas que Descartes. No obstante, entendemos también y ponemos encima de la mesa, que la ciudadanía no entendería que el Grupo Popular votara en contra de este proyecto porque creemos que tiene que primar la actuación en una zona muy degradada, como decíamos, y que hay que dar una solución cuanto antes. En cualquier caso, dejamos claro eso, esto no es, en ningún caso, un cheque en blanco y el Grupo Popular va a estar ojo avizor para que todas las actuaciones que se lleven a cabo se desarrollen de la mejor manera posible.

Nosotros, es verdad, que hemos visto, no es el proyecto que nos gustaría, eso vaya por delante, pero, en contra, estamos viendo que hay una serie de bandazos desde la primera votación que llevamos a cabo en el primer pleno que tuvimos de legislatura, con una serie de bandazos que no nos gusta. No nos gusta pues porque hemos pasado de un proyecto donde no se contemplaban las viviendas ahora vemos que es un proyecto dedicado casi exclusivamente al tema de la vivienda y vemos serias dudas vemos dudas sobre el tema del parking. cómo acabar ese parking si no fuera viable porque, al final, vamos a convertirnos en la ciudad de los parkings. Yo entiendo que hay que dar salida a la zona del Casco Viejo que no cuentan con plazas de aparcamiento, pero, por tanto, repito que estaremos vigilantes para que esto se haga de la mejor manera posible.

Sobre el tema de la propiedad, también tenemos serias dudas porque, como bien decía el portavoz de Ciudadanos, no se nos dice qué sistema se va a llevar a cabo en esta actuación. El concejal Luis Rey en la última comisión nos dijo que ya casi parece ser que ahora sí los propietarios están de acuerdo, a nosotros nos sigue constando que hay propietarios a los que este ayuntamiento no se ha dirigido y, es verdad, se puede jugar con la fórmula del 51% dejando fuera, claro, a muchos propietarios a los que, seguramente, ni se les llegue nunca a informar.

En cualquier caso, repetimos, nuestro voto va a ser favorable. El Grupo Popular incluso podemos decir que fue, en su día, el precursor de empezar a avanzar en este proyecto, en la legislatura de Encarnación Redondo, cuando se dejaron compradas y pagadas esas tres casas que había adjuntas al Palacio de La Audiencia, se dejó también realizado y pagado un proyecto de actuación, aunque no tiene nada que ver con lo actual. Por tanto, creemos que no se entendería que votásemos en contra. Ahora bien, repito, sin querer redundar ni ser demasiado repetitivo, que esto, en ningún caso, es un cheque en blanco al equipo de gobierno, vamos a estar ojo



avizor para que se desarrolle todo dentro de las fórmulas y dentro de la legalidad pertinente. Poco más que decir. Muchas gracias, señor Alcalde.

SR. REY DE LAS HERAS: Sí, gracias, señor Alcalde. Bueno, voy a tratar de convencer a quienes no están mucho para el voto favorable de esta modificación.

Estamos en la fase de Planeamiento, es decir, yo entiendo que tenga todo el mundo dudas, evidentemente, de cómo se va a desarrollar esta actuación, una actuación tan extraordinariamente compleja, incluso por la orografía del terreno, por la variedad de propietarios que hay en la zona. Obviamente estas son las causas fundamentales por lo que no se ha desarrollado hasta ahora. Entiendo, bueno, pues que pueda haber miedos a cómo va a suceder esto. Pero, en todo caso, situemos la fase en la que nos encontramos ahora. Ahora estamos en fase de Planeamiento, es una Modificación Puntual, y mañana estaremos en una fase de Gestión, que será una fase posterior, Y en esa fase de Gestión es en la que resolveremos la inmensa mayoría de sus dudas. Pero en este caso, en este caso, de lo que estamos tratando es de aprobar un planeamiento para que luego tenga su desarrollo posterior. Con lo cual, todas esas dudas yo les invito a que las vayamos resolviendo después, a que tengamos ocasión de ir las resolviendo. Van a ser ustedes, espero, durante estos tres próximos años, concejales y concejalas de esta Corporación y van a poder asistir, ojalá, al desarrollo de este sector y a las distintas fases de gestión posterior de este sector. Y en ese momento ustedes podrán plantear todas las dudas, las atenderemos como creo que lo hemos hecho como equipo de gobierno, escuchando también las alegaciones, siquiera parcialmente, escuchando a todo el mundo, que creo que es una de nuestras señas de identidad, pues en este caso con más motivo con ustedes. Es decir, las dudas que se nos puedan plantear mañana no les quepa duda que ustedes van a acceder a ellas, van a poder resolverlas y plantearlas, tomar decisiones y criticar las que no les gusten en esa fase de Gestión, pero yo les pido que ahora, que estamos en una posición sólo de planeamiento, les pido el mayor consenso posible porque, como bien decía la señora Muñoz antes, lo peor que nos puede pasar es que las cosas queden como están. Es decir, el buscar lo mejor a veces es enemigo de lo bueno y ese mejor seguramente ha hecho, por buscarlo en algunas otras ocasiones, que esto no se desarrolle con el transcurso de los años dando la imagen penosa que da la ciudad con ese espacio trasero.

Muchas de las dudas que han planteado son dudas que se van a ir resolviendo, que se resolverán con la gestión posterior, pero algunas de ellas son irresolubles. Decía la señora Muñoz antes, hablaba del



soleamiento. Bueno, pues son los problemas de soleamiento que tiene la actual plaza Mayor, es decir, por la propia ubicación hay una dificultad que no es resoluble ni con Planeamiento ni con Gestión. Vamos a seguir teniendo problemas de soleamiento en esa plaza igual que los tenemos en la plaza Mayor, igual que en otras muchas zonas de Soria dependiendo de la ubicación o la preferencia de ubicación. Es decir, no lo resolvemos, no lo podemos resolver. Si podemos resolverlo con el Planeamiento y, en este caso, con las alturas, con los bajocubierta, es decir, no subimos una planta más, no damos esa edificabilidad que restamos del espacio de la parcela de ampliación del equipamiento del Auditorio de la Audiencia, lo que hacemos es elevarlo en el resto del ámbito de actuación pero con un modelo bajo cubierta que no tiene, lo dijo la técnico en la propia comisión, no tiene impacto, no tiene mayor impacto del que tenía hasta ahora por cuanto esa fórmula del bajo cubierta permite, o en cuanto al soleamiento se refiere, que no tenga una mayor incidencia. Es más, la propia técnico habló de que mejoraba o de que podía mejorar desde el punto de vista de la edificación de Betetas las posibilidades del ámbito de actuación.

Con el arco del Palacio de los Betetas que se ha dicho aquí, es verdad, es una consideración técnica, con una recomendación. Una recomendación que estudiaremos en su momento, que debatiremos en su momento y en la que ustedes podrán pronunciarse. Es decir, si están en desacuerdo con la decisión que finalmente se tome cuando se apruebe la urbanización de todo ese entorno tendrán ocasión de decirlo y entonces sí, rechazarlo o no dependiendo de la decisión que tomemos, pero no nos anticipemos, porque lo único que ponemos encima de la mesa es una recomendación, lo cual es tanto como decir que podemos hacer una cosa u otra en función de las decisiones que tomemos, como siempre escuchando a todo el mundo.

Y hablaba de la alteración del paisaje urbano. Bueno, señora Muñoz, sí hay que alterar el paisaje urbano y hay que alterarlo en este caso porque el paisaje urbano que tenemos de maleza en la parte de atrás de la Audiencia creo que merece que lo alteremos y que tomemos decisiones y decisiones valientes para alterarlo. Lo peor del paisaje urbano que tenemos ahora en las traseras de la Audiencia es ver el espectáculo que tenemos, incluso el de los propios Cocheros y la situación de ruina de ese solar. Por eso les invito a que la mejor manera de modificar un paisaje urbano que atenta contra la historia de esta propia ciudad es modificarla, en este caso modificarla dándole sentido y adecentando un espacio que ahora mismo creo que es un mal espacio y una mala imagen para nuestra ciudad.



Y en cuanto al señor De Gregorio, más allá de los plazos y de las fechas, de los cocheros, de las indemnizaciones que ha hablado, es decir, esto ya se resolvió hace tiempo y se resolvió con el PERICH, se resolvió con el beneplácito de todo el mundo, de todos aquellos organismos que tenían algo que opinar cuando se hizo la Modificación del Plan Especial del Casco Histórico incluido Patrimonio, incluido Patrimonio que ya participó también en este debate, que autorizó esa modificación, que informó esa modificación en lo relativo a los Cocheros y que informó también una posterior petición de demolición sin poner peros a esa demolición. Con lo cual no le demos vueltas al pasado porque, al final, nos acabará pasando lo de siempre. Y si nos retrotraemos al pasado acabaremos por no buscar soluciones y porque nos pase lo que pasó en la legislatura del 2003 al 2007, es decir, que nos atasquemos en una actuación que, finalmente, no salga adelante.

Y esto mismo vale para lo que planteaba también el señor Gregorio antes con el tema de buscar permutas con los Cocheros, es decir, buscar alternativas de ese tipo. Esto ya se intentó y esta fórmula ya se intentó y los tribunales dijeron que en este Urbano No Consolidado había que incorporar residencial, había que incorporar terciarios, uso comercial, es decir, todo lo que se pretendía entonces que era, me da igual permuta que expropiación, que era eliminar la propiedad privada y el desarrollo de suelo residencial o de suelo terciario en esa zona, ya fue entonces evaluado por parte de los tribunales y correríamos el riesgo, si volvemos a dar otra vez un paso atrás en todo esto, de que dentro de cinco o seis años nos encontremos, una vez más, con una sentencia que diga que lo que pretendíamos no ha salido adelante. Por eso creo que hemos hecho una modificación que absolutamente equilibrada con lo que todo el mundo pretendía. Equilibrada, buscando que pueda salir adelante con la propiedad privada, que la propiedad privada pueda estar conforme con el desarrollo de esta actuación y que la parte pública patrimonial y de equipamiento también pueda estar conforme, buscando un equilibrio también en las alturas, en la imagen de la ciudad, en la recuperación del espacio. Yo creo que, sinceramente, creo que es una actuación perfectamente equilibrada en todo eso, sin buscar otras fórmulas, fórmulas extrañas que ya se emplearon. Esto se lo digo especialmente al señor De Gregorio, que ya se emplearon entonces para tratar de liberar o quitarle o trasladar la propiedad de los particulares. No cometamos los mismos errores. Y no cometamos los mismos errores porque creo que esta ciudad ha avanzado y es especialmente visible en estos tiempos de crisis sanitaria también. Hemos avanzado en algo que va a ser fundamental para el futuro de las ciudades que es el ámbito peatonal, el desplazamiento peatonal, el no tener que utilizar el transporte público y, en ese sentido, esa ampliación del ámbito peatonal de la ciudad, sacar los



coches del centro de la ciudad, también mirando a la estrategia del clima que tiene este país por delante y que tiene toda la Comunidad Europea. Creo que son importantes también los aparcamientos a los que he hecho muy poca referencia antes, dotar de aparcamiento público y dotar de aparcamiento privado también para los particulares en una zona donde hay tantísima escasez de aparcamiento. Esa es la otra parte de la voluntad de la actuación que ponemos aquí encima de la mesa como sistemas locales, esto lo aclaro, como sistemas locales. Es la propia Junta de Castilla-León la que establece, en nuestra primera propuesta, en nuestra Aprobación Inicial se hablaba de sistemas locales, es la propia Junta de Castilla y León la que determina que al tratarse de un Área de Regeneración Urbana tienen que ser sistemas locales.

Y eso, ¿qué quiere decir? Que los costes de urbanización posterior de toda la actuación, del proyecto de urbanización que se apruebe, habrá que repartirlos en función de la propiedad. Pero eso nos va a tocar después por mucho que queramos ahora darle vueltas a cómo se va a gestionar, si va a ser con una concesión, si va a ser con una actuación pública, que parte va a pagar el ayuntamiento, el ayuntamiento va a pagar la parte que le corresponde en función de la propiedad que va a tener en esa actuación, y ya está, sin más convenios y sin más actuaciones. Buscaremos, evidentemente, un formato de gestión porque nos interesa a todos, y cuando se desarrolle la parte de residencia contemplemos también la parte de los aparcamientos y, evidentemente, la parte de actuación de la plaza y nos interesa una actuación integral. Pero no estamos en esa fase, de verdad, critíquenlo ustedes después cuando avancemos a esa fase posterior. La fase siguiente será el Proyecto de Actuación en el que nos tendremos que poner de acuerdo como propietarios con el resto de los propietarios del sector para hacer el reparto de las parcelas, para hacer el reparto de las parcelas en esa zona, para que a nosotros nos corresponda el equipamiento detrás de la Audiencia, para que a nosotros nos corresponda la torre, la mal llamada Torre de Doña Urraca o el Palacio de los Betetas. Todo eso se corresponde con el Proyecto de Actuación. Y cuando sepamos quiénes son los propietarios, quién tiene mayoría en ese sector, dentro del proyecto de actuación, con quién tenemos que acordar, acordaremos, sin dejar atrás a nadie, es decir, tratando de ser los garantes de todos, los mayoritarios y de los minoritarios pero dentro del ámbito y del marco que nos permite el urbanismo y hasta entonces, hasta entonces, yo creo que nos toca esperar, seguir con la tramitación del planeamiento y esperar para saber con quién tenemos que ordenar toda la urbanización de todo este entorno. Y para ver qué desarrollo van a querer hacer también los particulares y en qué fases. Hasta que eso no lo tengamos encima de la mesa podemos hacer ahora todas las cábalas que queramos, pero si no sabemos en qué fases los



particulares también van a querer desarrollar su ámbito de actuación va a ser muy difícil que nosotros, a día de hoy, que yo les pueda a ustedes garantizar cómo se va a desarrollar el aparcamiento, cómo se va a hacer, cómo se va a construir, por qué sistema, o por qué ámbito de actuación. Será en ese momento, cuando sepamos cuál es la voluntad de los particulares y en qué fases quieren desarrollarlo, cuando lo hagamos. Lo que sí que nos va a corresponder hacer de inmediato y con la mayor agilidad es pedir a los particulares que aprueben ese Proyecto de Actuación cuanto antes, que nos doten de la parcela de equipamiento en la parte de atrás de la Audiencia, que podamos hacer esa ampliación del espacio escénico para nuestra ciudad y que podamos hacerlo cuanto antes porque hay un convenio y un compromiso del actual Presidente de la Junta de financiar esa actuación. Eso sí nos corre prisa, el desarrollo de esa Ampliación de la Audiencia en el menor plazo posible para que se cumplan los compromisos y la palabra dada de colaboración con ese Auditorio.

Y termino agradeciendo el voto favorable del Partido Popular y espero que el del resto de los otros dos grupos. Y termino con la actuación o con lo que queremos que se desarrolle o que se pueda desarrollar en esta parte de atrás. El ámbito de actuación es por licencia, es decir, una vez que lo aprobemos, como la Ordenación Detallada, decían ustedes, la Ordenación Detallada ya está realizada en esta Modificación el ámbito es: Proyecto de Actuación, Proyecto de Urbanización y, en este caso, licencia por parte de los particulares. Y en todos esos ámbitos, de verdad, que me comprometo a analizarlo con ustedes.

Con el Auditorio, y ahora sí que termino. Había una previsión de Auditorio de 800 plazas aproximadamente. Después de analizarlo, insisto, y analizarlo paralelamente con el proyecto del Gran Auditorio hemos optado por una fórmula intermedia. Si recuerdan, se hablaba allá por el año 2006 o 2007, de unas 1.800 plazas, de un Gran Auditorio que ocupaba toda la parcela. Luego hemos hablado de un Auditorio de 800 plazas para dar cobertura a algunas actuaciones que con esas 500 plazas que tenemos ahora no llega. Hemos buscado una fórmula intermedia que son esas 1.200 plazas pero también, fundamentalmente, por ampliar el espacio de la caja, de la zona de actuación, no sólo por ampliar el público que allí entre. Y este ha sido un poco el desarrollo del trabajo que hemos venido realizando también estos meses, de lo que hemos escuchado y de lo que nos han dicho y de lo que hemos ido viendo con el propio departamento de Cultura para tener un espacio escénico que nos permita, y lo decía en la comisión, incluso un espacio multifuncional, que nos permite albergar otro tipo de actuaciones distintas a las que ahora estamos acostumbrados a ver en el Palacio de Audiencia. Por eso creo que aquí el debate parece que el de unos de los que



se abstienen es que tendría que ser más grande y el de otro de los que se abstienen parece que tendría que ser más pequeño. Yo creo que hemos buscado una fórmula equilibrada que es lo que ha presidido toda esta Modificación para buscar el consenso y la mayor, digamos, que encaje mejor con todas las pretensiones de todo el mundo, con el objetivo fundamental de que se pueda desarrollar cuanto antes y de que en breve podamos empezar a hablar de cómo queremos gestionar todo este espacio.

Ese es nuestro objetivo fundamental y por lo que les pido que nos den ese voto de confianza en la Modificación y que luego, evidentemente, nos sentemos a hablar cuando corresponda, y cuando se presente ese Proyecto de Actuación de las dudas que ustedes han puesto encima de la mesa y que, poco a poco, iremos resolviendo. Pero hay que ir paso a paso y este es el primero. Y para este primer paso yo les pido que nos den la confianza por el buen trabajo que yo creo que todos han reconocido, que se ha desarrollado por parte del Departamento Técnico de Urbanismo en la elaboración de esta Modificación.

Si estamos conformes con eso espero, sinceramente, su voto favorable porque la magnitud de lo que hoy aprobamos haría deseable el mayor consenso posible teniendo en cuenta que sus dudas son dudas más de futuro que actuales en cuanto a lo que hoy realmente estamos aprobando. Nada más y muchas gracias.

SR. ALCALDE: Sin ánimo de hurtar el debate pero medir un poco los tiempos. Queda una segunda intervención, creo que las posturas se han clarificado bastante en ese primer turno extenso que han hecho todos los grupos. Vamos a intentar ajustarnos un poquito más en este segundo turno a unos tiempos más cortos si les parece.

Un segundo turno de intervenciones:

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Alcalde. Pues a los grupos no nos hubiera gustado nada más que poder votar a favor, señor Rey, nos hubiera encantado. De hecho, sino hubiera hecho las últimas modificaciones probablemente lo hubiéramos hecho porque encontrábamos que era una solución muy razonable que tenía en cuenta todas las necesidades, y no es porque no estemos a favor de un Auditorio grande en la ciudad de Soria sino porque no estamos a favor de ese Auditorio justamente ahí y con ese tamaño.

Y no nos preocupa la gestión como a otros grupos, nos preocupa la solución, porque un convenio de actuación posterior no puede cambiar lo



que se apruebe hoy, lo que se apruebe definitivamente por la Junta pero que, seguramente, se aprobará tal como hoy se apruebe aquí

Voy a hacer muy poquitas consideraciones. Coches fuera del centro, bien, los que viven ahora mismo en el centro tienen que tener plazas de aparcamiento porque muchos de sus edificios o no tienen aparcamientos o no tienen parking o no son suficientes. Muy bien, ¿pero seguir incentivando a que la gente que no vive en el centro se acerque al centro en coche con más aparcamientos? Eso no va muy a favor de un Plan de Movilidad del siglo XXI. Si queremos desincentivar eso, los aparcamientos no pueden seguir concentrándose siempre en la misma zona.

Con respecto al soleamiento. Pues claro que esta Ordenación tiene muy difícil resolver el problema del soleamiento de esa plaza, pero lo que no podemos permitir tampoco es que lo empeore. La última solución propuesta lo empeora, lo empeora notablemente, lo veremos, porque como saldrá adelante y, seguramente, se llevará a cabo dentro de unos años todo el mundo lo podremos comprobar.

En cuanto a lo que se refiere a la protección patrimonial. Es curioso, pero excepto lo que ya se protegía, que era la Torre del Palacio de los Betetas, ahora se tienen en cuenta sólo las recomendaciones de conservación y de protección patrimonial como recomendaciones. Ya se ha dicho aquí, las recomendaciones son eso, recomendaciones, pero no obligan. Si quien lo promueva lo desea, lo hará, y si no, sólo era una recomendación.

Y con respecto a la única cosa que sí que se tiene en cuenta, la cerca del siglo XVI del Palacio de los Betetas. Se tiene en cuenta de una forma testimonial. Se pretende proteger una altura de un metro, metro y medio y, además, se abre en esa misma cerca para la doble entrada del parking desde la calle Sorovega.

Tenemos un déficit con respecto a la protección de nuestra ciudad. En nuestra ciudad se ha perdido un montón de patrimonio. Hace muchísimos años ya se decía que era una de las ciudades de España que más patrimonio había perdido, y con eso va perdiendo identidad, no nos equivoquemos. Como decía yo antes, la protección del patrimonio no es proteger solo palacios e iglesias, es proteger el conjunto, es proteger el paisaje urbano, es proteger la imagen que nos diferencia y que amamos, así que estamos a tiempo de que, aunque nuestro actual PERI-PECH data del año 2014, quizá habrá que revisarlo, porque la protección del patrimonio avanza muy deprisa. Lo que nos parecía suficiente hace diez años,



posiblemente, o hace cinco, posiblemente ya no lo es. Por ejemplo, proteger los edificios históricos, como los edificios industriales que están en esta parcela sólo mediante la fachada parcial o total ya no se contempla en las nuevas ideas sobre protección del patrimonio. Así que nos emplazamos no solamente a este desarrollo sino a no cometer más errores por culpa de que nuestro planeamiento quizá no sea suficiente o se haya quedado obsoleto. Y revisemos también lo que nos queda que, ya digo, según parece es menos que en otras ciudades, lo que nos queda para que no pueda suceder en el futuro que sigamos perdiendo patrimonio. Nada más y muchas gracias. No vamos a cambiar el voto, ya lo sentimos, nos gustaría cambiarlo.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, en primer lugar, o me he explicado mal o me han entendido mal, no entiendo, porque yo no he dicho lo que me ha manifestado el señor Luis Rey. Cuando me he referido a convenios urbanísticos me he referido a lo mismo que él ha dicho. Yo no quiero que el ayuntamiento haga o no haga convenios urbanísticos, lo que no quiero es que el parking se haga por un convenio urbanístico, quiero licitación pública.

Lo único que he dicho, lo único que he querido insinuar es que si hay un exceso de metros cuadrados del tipo que sea, me da igual equipamiento que vivienda o que lo que fuera, un exceso, un exceso, estoy hablando por la edificación de cuatro plantas en vez de tres, alguna cuestión de esas que se podría plantear una cuestión de otro tipo, pero no es lo que he querido decir. Lo que he querido decir es al revés, que el propio ayuntamiento, como muy bien ha dicho el señor Luis Rey, que cuando hemos entrado en convenios urbanísticos siempre hemos salido mal, que no entremos en convenios urbanísticos para el desarrollo de determinadas cuestiones en el sector este de las Traseras de la Audiencia.

En cuanto al Gran Auditorio ha dicho: uno lo quiere más grande, otro más pequeño, no, estoy completamente satisfecho. En las alegaciones que el grupo de Ciudadanos hacía era porque quería, mínimo, el Auditorio que venía en el Concurso de Ideas que, por ciento, le costó a este ayuntamiento creo que unos 77.000 € del año 2007, y que eran unas 750- 800, plazas quiero recordar así de memoria. Ciudadanos está completamente satisfecho con la capacidad del Auditorio de 1.000-1.200 plazas.

En cuanto a lo que usted dice de que estamos en un periodo de Ordenación y luego vendrá el período de Gestión, bien, estoy de acuerdo, pero hasta cierto punto. Estamos en un periodo de Ordenación, pero a través de esta Modificación Puntual hacemos una doble Ordenación:



hacemos una Modificación de la Ordenación General y fijamos la Ordenación Detallada del Sector, con lo cual, como bien ha dicho, nos vamos a un Proyecto de Actuación y no nos vamos a un Plan Parcial para después redefinir el sector.

¿Qué quiere decir eso? Lo que quiero decir con ello es que el parking, yo entiendo, que las plazas de aparcamiento, y según el requerimiento de la propia Junta de Castilla y León, no están suficientemente justificadas. Vuelvo a leer otro párrafo del informe de junio del 2019: *“Respecto al aparcamiento subterráneo se reseña dicho uso con un mismo color, sin distinción entre bajo rasante de parcelas lucrativas y bajo rasante de parcelas dotacionales, no quedando clara la configuración de dicho aparcamiento. Se plantea un único acceso bajo parcelas de uso privado lo cual induce a pensar que se propone la constitución de un complejo inmobiliario y, además, de carácter mixto. Se debería analizar y exponer convenientemente la solución que realmente pretende desarrollarse teniendo en cuenta la programación temporal, las dificultades técnicas, económicas y jurídicas que puedan generarse, descartando aquellas cuya complejidad impiden el efectivo desarrollo de la Ordenación.”*

Y es lo que creo que no se da respuesta en el documento que se va a mandar a aprobación definitiva de la Consejería en la Junta de Castilla y León, de la Consejería de Fomento. Yo estimo esto. Ojalá lo aprueben, pero entiendo que esto es objeto no de Gestión sino de Ordenación Detallada como así lo ha pedido la propia Junta de Castilla y León en su informe de junio del 2019.

Insisto, lo que quiero es que quede clara la postura de Ciudadanos. Y la postura de Ciudadanos es: No al convenio urbanístico o acuerdos con los propios promotores para la gestión, parking con el máximo número de plazas posibles, de licitación pública y con entrada independiente, y, Auditorio, me parece perfecto. No entiendo tampoco, y debo de criticar la postura, bueno, criticarla, entre comillas, la postura, yo respeto la postura de la señora Muñoz que, evidentemente, han cambiado las circunstancias, y va del voto a favor a la abstención. La postura del Grupo Popular me gustaría que me la explicaran un poco mejor porque con el pequeño Auditorio era a favor, con el Gran Auditorio era a favor, no sé, no me han justificado tampoco por qué y por qué los cambios les parecen todos bien. Nada más.

SR. ALCALDE: Esperemos que no alarguemos mucho, como he dicho antes, la intervención.



SR. SORIA ALDAVERO: Sí, brevemente. Quería haber dejado para este segundo turno la explicación a nuestra abstención a las alegaciones y es porque entendemos que se han aceptado algunas de las que estábamos de acuerdo, de hecho nos reunimos en varias ocasiones con uno de los interesados que presentó distintas alegaciones en las que nos seguía manifestando que se tuviera bien aceptar lo que finalmente hemos visto que se ha aceptado. No obstante, vemos que en el tema por ejemplo de los Cocheros que es una de las propuestas que nosotros teníamos, no se ha llevado a cabo la aceptación de esa alegación.

Entendemos y somos conscientes de que no obra sobre ese edificio protección medioambiental alguna o urbanística alguna, pero también entendemos que por parte del ayuntamiento, o mejor dicho, también el ayuntamiento tiene obligación, a veces, de intentar proteger lo que no está protegido.

También queríamos dejar otra cosa clara y es que nos gustaría que también se tuviera en cuenta, una vez se vaya a actuar sobre ese proyecto, una demanda que venimos haciendo durante los últimos meses y es que también se actúe en la actual Plaza Mayor eliminando esas barreras. ¿Para qué? Para no conseguir el efecto que pueda provocar el tener una plaza bonita y alguna plaza con más solera como es nuestra Plaza Mayor de toda la vida con esos escalones y demás.

Y, señor Rey, hoy le recogemos el guante. Preguntaba al señor portavoz de Ciudadanos que por qué el Partido Popular votaba a favor y no se abstenía. Pues por una cosa muy sencilla que también le decimos al señor Rey, que el Partido Popular es el grupo mayoritario de la oposición, es un grupo con vocación de gobierno, con vocación de servicio a la ciudadanía y con mucha responsabilidad y con vocación de responsabilidad para y con los ciudadanos y por eso no creemos que la ciudadanía entendiera que nuestro grupo se abstuviera.

El Grupo Ciudadanos naturalmente que vemos lógico que acepte las alegaciones porque fue el exportavoz del Grupo Ciudadanos uno de los que alegaba continuamente. Es lógico que, claro, que por parte de Ciudadanos se acepte esa alegación cuando, de alguna manera, viene del anterior responsable de su grupo político que dejó el ayuntamiento hace unos meses. Y por tal motivo, lo dicho, somos un grupo con responsabilidad, con vocación de servicio a la ciudadanía y, por tanto, hoy, señor Rey les damos un voto de confianza, pero eso, no se confíen demasiado. Muchas gracias, señor Alcalde.



SR. ALCALDE: Señor Rey, sin confianzas.

SR. REY DE LAS HERAS: No me confío, no se preocupe, señor Alcalde, que no me confío.

Bueno, muy brevemente. Lo he dicho al principio de mi intervención, de mis intervenciones, creo que hay tres motivos para aprobar esta Modificación, para ser valientes y aprobar esta Modificación. Y se lo agradezco así al Partido Popular en este caso la aprobación de la Modificación. La primera de ellas es, evidentemente, y lo he dicho antes, la mejora y la recuperación del patrimonio y se hablaba del Palacio de los Betetas, la mejor manera de conservar el patrimonio es que sea público. Lamentablemente hemos visto contadísimos ejemplos de patrimonio privado que no se conservó o que no se conserva adecuadamente, aunque es verdad que los ayuntamientos también tenemos instrumentos de protección. Pero la mejor manera de proteger, en este caso, el Palacio de los Betetas, la torre conocida como Torre de D^a Urraca, es que pase a ser público y ese es el sentido, uno de los sentidos, precisamente, de la Modificación y por eso digo que en esto somos valientes en la defensa del patrimonio y, en este caso, del espacio más singular que tiene, en este caso, el Palacio de los Betetas. Lo hacemos también para darle vida al Casco. Créanme que la posición de traer aquí 70 viviendas y espacio comercial o terciario lo que busca, y aparcamiento fundamentalmente para los vecinos pero también para quienes vengan a visitarnos, fundamentalmente lo que busca es dar vida a nuestro Casco Histórico, es decir, Patrimonio-Casco Histórico mejora, una vez más, mejora del equipamiento.

Asistimos de manera permanente a la mejora del patrimonio en esta ciudad en los últimos años con Santa Clara, con la recuperación de también un espacio emblemático como es Santa Clara para el uso público, para el uso de las vecinas y vecinos. Pues, en este caso, también para mejorar el espacio escénico y ese amplio abanico de actividades que hacen de Soria una pequeña ciudad con un potente servicio cultural, con una apuesta cultural importante por parte de nuestra ciudad.

Y la siguiente pata, la siguiente pata es el aparcamiento para los vecinos que es una manera también de dar vida en los términos más económicos posibles, para facilitar esa opción que ya la están disfrutando en algunas otras partes de la ciudad, en Doctrina, también algunos de los vecinos con alquileres, yo creo que muy asequibles para esas plazas de aparcamiento. Es decir, el dinamismo se genera andando y, en este caso, también.



Y en cuanto a la identidad en la imagen de la historia creo que nadie puede reprochar al señor Alcalde los esfuerzos que hace desde que lo es, desde que es Alcalde, por recuperar la identidad, la imagen y la historia de esta ciudad, incluso la de la historia enterrada que es uno de los últimos esfuerzos que se está poniendo encima de la mesa. Pues dentro de esa mejora de la identidad, de la imagen y de la historia de nuestra ciudad se contempla, precisamente, esta Modificación.

No entiendo, en resumidas cuentas, yo sí que no entiendo señor De Gregorio, les pide explicaciones al PP de por qué votan a favor, yo sí que no entiendo por qué acaba usted absteniéndose, que es la política de los miedosos, el voto de abstención. Y en este caso, lo dice con un argumento y con el contrario. Por un lado, nos dice que tiene miedo a los convenios urbanísticos. No les tenga mucho miedo señor De Gregorio, la experta en convenios urbanísticos fue la señora Encarna durante los años 2003 a 2007 que hizo unos cuantos convenios urbanísticos en esta ciudad. Nosotros hemos hecho muy poquitos y los que hemos hecho con luz, taquígrafos y transparencia. Pero, paralelamente, me pide que hagamos una permuta con los propietarios, es decir, me está pidiendo que lo liguemos a convenios urbanísticos y, por otro lado, me está pidiendo que hagamos permutas con los propietarios. No tiene, si ese, de verdad, es el argumento para no votar a favor, no tiene mucho sentido.

De la misma manera que no lo tiene acogerse a que el documento habla de 45 plazas mínimas. La voluntad, evidentemente con todo el ámbito de actuación, es llegar a 400, unas 400-450 plazas. Ahora lo que hacemos es cumplir el reglamento que nos exige esas 45 plazas mínimas, como muy bien justifica la técnico en su Memoria, es decir, están contempladas como mínimo las 45 y las 105 del residencial.

Yo creo, sinceramente, que el trabajo técnico que se ha hecho, y con esto acabo, para felicitarlo, es excelente, ustedes lo han dicho, creo que es excelente. Espero que no tengamos problemas con aprobaciones posteriores y, en todo caso, es la única manera de dar un paso adelante, de seguir avanzando en el desarrollo de esta ciudad. Este es el objetivo de la Modificación y lamento, créanme, las abstenciones en este punto, pero espero que la gestión posterior, o el desarrollo, que pueda ser rápido en todo caso y que sea del agrado de todos ustedes. Nada más y muchas gracias.



Suficientemente debatido el asunto el Ayuntamiento Pleno por 12 votos a favor (PSOE), 8 abstenciones (PP y Ciudadanos) y 1 voto en contra (Podemos) acuerda:

Estimar parcialmente las siguientes alegaciones, de conformidad con los informes técnico-jurídicos emitidos al efecto:

- Alegación núm. 1: Asociación de Amigos del Museo Numantino
- Alegación núm. 4: D. Jesús de Lózar de Grado.
- Alegación núm. 5: D. Juan Carlos Zarza Stuyck.
- Alegación núm. 6: D^a. M^a Reyes Juberías Hernández, D. Fco. Javier Caballero Domínguez, D^a. Pilar de la Viña Guzmán y D. José Ángel González Sainz.

El Ayuntamiento Pleno por 14 votos a favor (PSOE y Ciudadanos), 6 abstenciones (PP) y 1 voto en contra (Podemos) acuerda:

Desestimar el resto de alegaciones presentadas, de conformidad con los informes técnico-jurídicos emitidos al efecto.

Se dará traslado, para su conocimiento y efectos, de los informes que justifican la estimación o desestimación de las alegaciones a cada uno de los interesados que las formularon.

Suficientemente debatido el asunto el Ayuntamiento Pleno por 18 votos a favor (PSOE y PP) y 3 abstenciones (Ciudadanos y Podemos). acuerda:

Aprobar provisionalmente la modificación núm. 26 del PGOU, “Palacio de la Audiencia “con los cambios cuya relación y motivo se indican en el correspondiente Anexo, ordenando el cumplimiento de los trámites preceptivos, para una vez diligenciado, elevar el expediente a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva, de conformidad con lo establecido en el art. 160 del RUCyL.

10.- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE PLENO DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2007, RELATIVO A CESIÓN DE PARCELA A FAVOR DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

El pleno del Ayuntamiento de Soria, en sesión de 19 de octubre de 2007, acordó ceder una parcela municipal a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, con la finalidad de que se construyera en la

misma una Escuela Oficial de Idiomas, sin que tal finalidad llegara a cumplirse.

La Consejería de Educación solicitó al Ayuntamiento de Soria una parcela municipal para la ampliación del Centro Integrado de Formación profesional “Pico Frentes”, por lo que se contestó que podía emplearse para tal fin la parcela ya cedida en el señalado acuerdo plenario, contigua al indicado Centro de Formación Profesional.

Se ha tramitado expediente para la ratificación de la cesión acordada en su día, modificando el destino de la cesión, que sería ahora el de ampliación del Centro Integrado de Formación Profesional “Pico Frentes”, y en consecuencia la cesión gratuita a favor de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León para esta finalidad de la siguiente parcela:

Superficie: 2.045,43 m2.

Referencia catastral: 3141401WM4234S0001KZ.

Inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 2424, Libro 809, folio 215, finca 52303.

El citado expediente ha permanecido expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día 19 de febrero de 2020, sin que durante el plazo de exposición se haya presentado alegación alguna.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente emitido en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2020.

SR. ALCALDE: Viene dictaminado por unanimidad y con la esperanza de no tener que esperar 13 años más para hacer una realidad esta Ampliación del Centro “Pico Frentes” y también con la salvedad que también hemos incluido en otras ocasiones, la no renuncia de la Escuela Oficial de Idiomas, la Nueva Escuela Oficial de Idiomas, que ratificaba la cesión del acuerdo el famoso octubre del 2007 que, por cierto, también incluía la cesión de la parcela del Centro de Salud Soria Norte en otra zona de la ciudad, en la zona del Fuente del Rey, pues bueno, vamos a volver a aprobar este requerimiento que nos hace la Consejería de Educación con la esperanza de que, de forma rápida, podamos acometer tanto el Centro de Salud “Soria Norte” como esta ampliación del Instituto “Pico Frentes”.

No hay más asuntos, si les parece, agradeciéndoles y pidiéndoles disculpas por celebrar con esta forma extraña, telemática, este pleno y con la esperanza de que el día 11, que será el próximo pleno ordinario, lo podamos hacer presencial desde el ayuntamiento ya en una nueva fase de la

desescalada de esta crisis sanitaria. Muchísimas gracias a todos y nos vemos.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

Ratificar el acuerdo plenario de fecha 19 de octubre de 2007 relativo a cesión de parcela a favor de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, por el que se cede la propiedad de solar denominado D-I Unidad de Ejecución U-31 (Avda. de Valladolid) de una superficie de 2.045,53 m², siendo la finalidad de la cesión la ampliación del Centro Integrado de Formación Profesional “Pico Frentes”, quedando sometida a la condición resolutoria de que la citada ampliación deberá ponerse en funcionamiento en plazo no superior a cinco años, y habrá de mantener esta finalidad con carácter indefinido, procediendo, en caso contrario, la reversión de la parcela al Ayuntamiento de Soria salvo que, previa solicitud al efecto, el Ayuntamiento autorizase expresamente el cambio de uso para otra finalidad de carácter público.

A las 12,45 horas se levanta la sesión. Doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

